

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-4-2026
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 02-019-2026
ADQUISICIÓN DE UNA MINIXCAVADORA

Guadalajara, Jalisco, 03 de julio de 2026

Conforme a lo previsto en los artículos 56, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y quinto párrafo del 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), así como el numeral 6.2. de la convocatoria a la invitación indicada al rubro, se procede a dar respuesta a las solicitudes de aclaración enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

Ing. Luis Fernando Padilla Leyva, Director de Servicios Generales, de la Secretaría General de Gobierno, como responsable del área técnica de la dependencia requirente, respondió las solicitudes de aclaración de carácter técnico, conforme al artículo 2, fracción III del RLAASSP, cuyo nombre y firma aparece al final del presente documento.

Se hace constar que se recibió solicitud de aclaración del siguiente interesado:

1. KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.

La convocante realiza la siguiente recomendación de tipo legal-administrativa:

1.- Se enfatiza que deberán asegurarse de que el PRECIO UNITARIO registrado en el anexo 1 (Propuesta económica) COINCIDA CON EL REGISTRADO EN LA PLATAFORMA, asimismo cuidar que el desglose del subtotal e impuestos tengan concordancia.

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Tipo de aclaración Técnica

Pregunta EN EL NUMERAL 11.2 DEL ANEXO TÉCNICO SE SOLICITA:

EN EL NUMERAL 11.2 DEL ANEXO TÉCNICO SE SOLICITA: "CARTA ORIGINAL Y VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE..." SIN EMBARGO, EXISTEN FABRICANTES INTERNACIONALES CUYA POLÍTICA COMERCIAL CONSISTE EN COMERCIALIZAR SUS EQUIPOS EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE UNA RED OFICIAL DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, QUIENES SON LOS ÚNICOS QUE CUENTAN CON CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN VIGENTE CON EL FABRICANTE Y, A SU VEZ, PUEDEN SUMINISTRAR LOS EQUIPOS Y BRINDAR RESPALDO TÉCNICO Y DE GARANTÍA A TERCEROS COMERCIALIZADORES O INTEGRADORES QUE PARTICIPAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. EN ESTOS CASOS, RESULTA MATERIALMENTE IMPOSIBLE QUE UN TERCERO DISTINTO AL DISTRIBUIDOR OFICIAL SEA RECONOCIDO POR EL FABRICANTE COMO "DISTRIBUIDOR AUTORIZADO", PUES DICHA CALIDAD ÚNICAMENTE CORRESPONDE A LOS DISTRIBUIDORES QUE INTEGRAN SU RED OFICIAL. ¿SERÁ VÁLIDO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 11?2 MEDIANTE UNA CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LA EXISTENCIA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO Y SE CONFIRME EXPRESAMENTE QUE DICHO DISTRIBUIDOR OFICIAL RESPALDA EL SUMINISTRO, GARANTÍA, SERVICIO POSTVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL LICITANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, ¿AUN CUANDO EL LICITANTE NO TENGA LA CALIDAD DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE?

Respuesta Si se acepta su propuesta, sin ser limitante para los demás licitantes.

El presente documento se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, para efectos de notificación conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LAASSP, el cual forma parte integrante de la convocatoria de la presente invitación, por lo que deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de su proposición.

No habiendo otros hechos que hacer constar firman el presente documento quienes intervinieron, para los efectos legales y administrativos conducentes.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	Firma
Karla Soledad Méndez Sandoval	Coordinador de la Comisión de Adquisiciones	

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	Firma
Ing. Luis Fernando Padilla Leyva	Director de Servicios Generales de la Secretaría General de Gobierno	